



POLICÍA LOCAL DE VILLAJOSYA
REQUISITOS CERTIFICADOS CONVIVENCIA-RESIDENCIA

PARA TODOS LOS SOLICITANTES

SER MAYOR DE 18 AÑOS.

PARA CERTIFICADOS DE RESIDENCIA, SALVO POR ESTANCIAS TEMPORALES DE PERSONAS QUE NO VIVAN DE FORMA HABITUAL EN EL MUNICIPIO, LOS SOLICITANTES DEBEN ESTAR EMPADRONADOS EN EL DOMICILIO DONDE ESTÉN VIVIENDO.

PARA CERTIFICADO DE CONVIVENCIA, DEBEN ESTAR EMPADRONADOS EN EL DOMICILIO DONDE ESTÉN VIVIENDO (ART. 54 RD 1690/86 DE 11 DE JULIO)

SOLICITANTES ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS DE PAISES DE LA U.E.

ORIGINAL Y COPIA DEL D.N.I., PASAPORTE O PERMISO CONDICIR EN VIGOR, DE TODAS LAS PERSONAS QUE VIVAN EN EL DOMICILIO.

PARA MENORES DE 14 AÑOS QUE NO TENGAN D.N.I.: ORIGINAL Y COPIA DEL LIBRO DE FAMILIA O PARTIDA DE NACIMIENTO.

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO FAMILIAR.

SOLICITANTES EXTRANJEROS DE PAISES NO MIEMBROS DE LA U.E.

ORIGINAL Y COPIA DEL PERMISO DE RESIDENCIA EN VIGOR O DEL PASAPORTE, ESTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS 90 PRIMEROS DIAS DE ESTANCIA, DE TODAS LAS PERSONAS QUE VIVAN EN EL DOMICILIO.

SI EL PERMISO DE RESIDENCIA ESTUVIESE CADUCADO: ORIGINAL Y COPIA DE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN, CON RESOLUCIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO, O CERTIFICADO DE LA OFICINA DE EXTRANJEROS DE DONDE SE TRAMITA LA RENOVACIÓN.

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO FAMILIAR.

TRAMITACIÓN MÍNIMA: 3 DIAS HÁBILES

VIGENCIA: 3 MESES